

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-COMPONENTES

Subcomponente: "Programa de Techos para Galpón 2025"

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En el caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación técnica se podrá solicitar:

- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial,
- Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora,
- Órdenes de Pago,
- Facturas,
- Recibos,
- Remitos,
- Convenio provisión de materiales,
- Constatación comprobantes ARCA.

El profesional interviniente podrá requerir toda otra documentación que considere necesaria.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplidos los condicionamientos de los Artículos 7º, 8º y 9º de la presente resolución, el monto de hasta PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$933.722.617,16) aprobado por el Artículo 1º de la presente medida, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-129211249- -APN-DGDAGYP#MEC\_ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.